



# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN PABLO

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**2021**



## INTRODUCCION

La Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo; de conformidad con las normas legales vigentes, considera que la seguridad y salud de sus trabajadores y público constituye un aspecto fundamental de la organización por ello, se elabora el presente Plan, con la finalidad de desarrollar los procedimientos y actividades de control de riesgo, salud y bienestar en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

En la actualidad, dentro de toda institución debe incluirse necesariamente el bienestar, la prevención y protección de sus trabajadores ante riesgos asociados a las tareas y actividades que diariamente realizan, considerando que los trabajadores son recursos importantes dentro de una organización.

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo ejecutar actividades que promuevan la cultura de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra en función al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entre las actividades que están programadas, se encuentra la Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, realizar campañas de prevención con respecto a la Salud y otros temas, así como la Implementación de charlas de capacitación para reforzar los cuidados que se deben de tener frente a un accidente laboral.

Para llevar a cabo dichas actividades el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con el apoyo del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, así como también con la de la Oficina de Administración y Finanzas. Finalmente, con la participación de todos los colaboradores.

Este plan permitirá identificar los peligros y riesgos laborales con el fin de proteger la salud e integridad de los colaboradores según la normatividad vigente.



## **CONTENIDO**

- 1. ALCANCE**
- 2. BASE LEGAL**
- 3. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 4. OBJETIVO GENERAL**
- 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 7. METAS**
- 8. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO**
- 10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**
- 11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 12. PROCEDIMIENTOS**
- 13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 14. SALUD OCUPACIONAL**
- 15. PLAN DE CONTINGENCIA**
- 16. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.**
- 17. AUDITORIA**
- 18. ESTADÍSTICAS**
- 19. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**
- 20. PROGRAMA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 21. MANTENIMIENTO DE REGISTROS:**
- 22. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR**
- 23. CRONOGRAMA DE PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN PABLO**
- 24. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 25. PRESUPUESTO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



## 1. ALCANCE

Las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo están orientadas a la promoción, prevención y control a los riesgos existentes, con el propósito de lograr una cultura de prevención de accidentes de trabajo, prevención de la Seguridad y Salud, el mismo que esta autocuidado con las distintas áreas y/o oficinas de la UGEL San Pablo, como también con sus funcionarios, trabajadores nombrados, contratados, y público en general.

## 2. BASE LEGAL

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud del Trabajo.
- b) N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud Ley en el Trabajo
- c) Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. la entidad. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- d) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- e) Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su modificatoria Decreto Supremo N° 006-2014-TR
- f) Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Decreto Supremo N° 009-97-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y modificatorias.
- h) Resolución Ministerial N° 312- 2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico «Protocolos de Exámenes Médico-Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad».
- i) Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- j) Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, que aprueba la Guía y formatos referenciales para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el sector público.
- l) Resolución Ministerial N° 510-2005-MINSA, que aprueba el Manual de Salud Ocupacional.

## 3. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable realizar el análisis del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la mejora continua y prevenir riesgos laborales, logrando el bienestar de los trabajadores.

#### 4. OBJETIVO GENERAL

Promover y fortalecer la cultura de prevención de riesgos laborales, para garantizar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Prevenir y controlar los riesgos de accidentes, incidentes y enfermedades
- ✓ Realizar la vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Propiciar la mejora continua de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo.
- ✓ Desarrollar capacitaciones, inducción, entrenamiento y simulacros relacionados a Seguridad y salud en el trabajo.

#### 6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

La Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo reconoce la importancia de su capital humano. Asimismo, reconoce la prioridad de la seguridad y salud de sus trabajadores, por lo que adopta los siguientes lineamientos de Política Institucional.

- ✓ La Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, protege a todos los miembros de la entidad mediante la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- ✓ La Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, vela por la seguridad de los usuarios y visitantes que hacen uso autorizado de las instalaciones de la entidad.
- ✓ Establecer como criterio el mejoramiento continuo de las actividades relacionadas con el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Promover y garantizar la participación activa de los trabajadores, así como la comunicación y la capacitación estipulados en el presente plan
- ✓ Promover una cultura organizacional que motive a todos los trabajadores a asumir una responsabilidad activa en la Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 7. METAS



Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

**1. Cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación del Documento (N° de eventos de difusión realizados / N° Total de eventos programados) x 100</li> <li>- (N° Total de documentos entregados / N° Total de Trabajadores) x 100</li> <li>- Verificación de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos / N° total de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos elaborado) x 100</li> <li>- (Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo / N° Total de Mapa de Riesgos elaborado) x 100</li> </ul>	<p style="text-align: center;">CSST</p> <p style="text-align: center;">CSST</p> <p style="text-align: center;">Coordinator PREVAED</p> <p style="text-align: center;">CSST</p> <p style="text-align: center;">CSST</p>
	Capacitación en forma continua al CSST	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- (N° de capacitaciones realizadas / N° Total de Capacitaciones programadas) x 100</li> <li>- (N° de trabajadores inducidos / N° Total de trabajadores ingresantes) x 100</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Coordinador Local de PREVAED</p> <p style="text-align: center;">RRHH / CSST</p>
	Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de Verificación de Requisitos legales</li> <li>(N° de Revisiones mensuales del Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos / N° Total de revisiones programadas del Peligros y Evaluación de Riesgos) x100</li> <li>(N° de Revisiones mensuales del Mapa de riesgos / N° Total de revisiones programadas) x 100</li> <li>Verificación de Informe elaborado</li> </ul>	<p style="text-align: center;">CSST</p> <p style="text-align: center;">CSST</p> <p style="text-align: center;">CSST</p> <p style="text-align: center;">CSST</p>



		(N° Control del Sistema de Gestión realizado / N° Control del sistema de Gestión programada) x 100  Verificación de Auditoría Interna realizada	CSST
	Cumplimiento de las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%  Verificación de Informe elaborado  (N° de Reportes estadísticos entregados / N° de Reportes estadísticos programados) x 100  Verificación del N° de Reporte(s) elaborado  (N° de Reportes de Actividades realizadas / N° de Reportes de Actividades programadas)  (N° de Reuniones realizadas / N° de Reuniones programadas) x 100	CSST

NOTA: CSST-Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



2. Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos	Realización de higiene ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Evaluación Verificación del cumplimiento del Monitoreo	CSST/RRHH
	Realizar examen médico ocupacional (EMO)	100%	(Nº de EMO realizados / Nº de EMO programado) x 100 (Nº de entregas de EMO / Nº de EMO realizado) x 100 (Nº de revisión de EMO / Nº de EMO realizado) x 100	CSST
	Elaboración de diagnóstico de vigilancia medica	100%	Verificación de Estadísticas de Vigilancia Médica elaborada	CSST
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud	100%	Verificación de Programas elaborados Verificación del cumplimiento de la Capacitación (Nº de campañas realizadas / Nº de campañas programadas) x 100 (Nº de Inspecciones realizadas / Nº de Inspecciones programadas) x 100 (Nº de Sesiones realizadas / N <sup>o</sup> de sesiones programadas) x 100 (Nº Trabajadores participantes/Nº Total de Trabajadores) x 100 Verificación del cumplimiento de la campaña Nº de Afiches difundidos / Nº Total de difusiones programadas) x 100	CSST RRHH /CSST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo  
EMO: Examen Médico Ocupacional



### 3. Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevención de incidentes y accidentes en el trabajo	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación  (N° de Charlas realizadas / N° de charlas programadas) x 100  (N° de Inspecciones realizadas / N° Total de Inspecciones programadas) x 100	RRHH / CSST  CSST  RRHH / CSST
	Cumplir con la mejora continua y medidas	100%	N° de Investigaciones realizadas / N° Total de casos de Incidentes y Accidentes reportados) x 100	CSST

**Nota:** CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

### 4. Plan y Respuestas a emergencias y urgencia

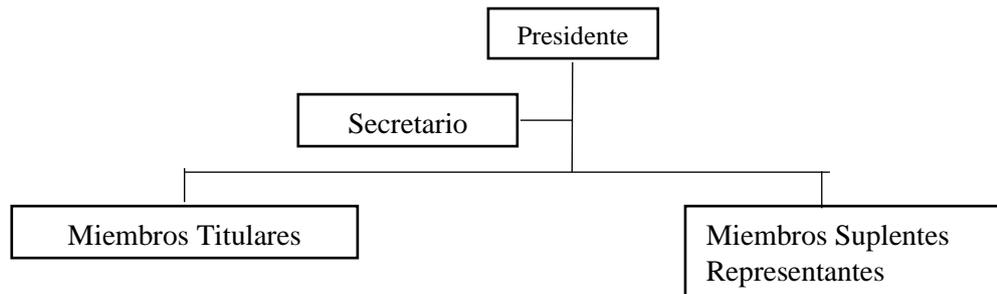
OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Plan y Respuestas a emergencias y urgencia	Elaboración del sistema de respuesta preventivo para emergencias	100%	Verificación de Informe elaborado  Revisión de documento programado  Verificación de Listado y publicación	INDECI CSST  INDECI CSST  INDECI
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación  (N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100	INDECI  CSST
	Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales	100%	(N° de Simulacros realizados / N° de Simulacros programados) x 100	INDECI



Nota. CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; INDECI: Instituto de Defensa Civil

## 8. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los integrantes del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo estarán conformados por:



## 9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO

El estudio utilizado para el análisis y evaluación de riesgos en nuestra entidad, será en referencia de la R.M. N<sup>o</sup> 050-2013-TR. La ejecución del desarrollo Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

- **MAPA DE RIESGO**

El mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y la protección de la salud de los trabajadores en basados en la referencia de la R.M. N<sup>o</sup>050-2013TR. Y la norma técnica peruana NTP 399.010-1.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Es responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, es la elaboración de los Mapas de Riesgos, la ejecución del desarrollo del Mapa de Riesgos se detalla en las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo



## 10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- ✓ La Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo es responsable de establecer, implementar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mantener un ambiente laboral seguro y saludable.
- ✓ El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las actividades del Programa Anual de SST.
- ✓ Los Trabajadores son responsables de cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas y los medios necesarios para hacer frente a estos.

Cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias.

	Actividad	Objetivo	Dirigida	Fecha de Ejecución
1	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Sensibilizar al trabajador ingresante sobre la prevención de riesgos laborales.	A todo el personal ingresante	Semestral
2	Capacitación general. Prevención de Seguridad y Salud Laboral	Brindar a los colaboradores las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo en riesgos comunes.	A todo el personal	3° Trimestre
3	Capacitación General: Primeros Auxilios			3° Trimestre
4	Capacitación: Incendios			3° Trimestre
5	Capacitación: Sismos Etapas: Prevención (antes) En la emergencia (durante) Acciones inmediatas después	Brindar Capacitación a los colaboradores para adoptar medidas que nos ayuden a afrontar de manera adecuada este incidente natural.	A todo el personal	3° Trimestre

## 12. PROCEDIMIENTOS

Lista de procedimientos del Sistema de Gestión del Plan de Seguridad Salud en el Trabajo



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO
1	SST-P-01	Procedimiento de Elementos o Equipos de Protección Personal.	Establecer los pasos de selección adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los Equipos de Protección Personal EPP
2	SST-P- 02	Procedimiento para la Protección de Trabajadoras embarazadas.	Establecer las medidas de prevención de riesgos laborales que permita la protección efectiva en situación de embarazo.
3	SST-P- 03	Procedimiento de Participación y consulta	Establecer las pautas de comunicación interna y externa en prevención de Riesgos Físicos y de seguridad salud en el Trabajo.
4	SST-P-04	Procedimiento de Investigación de accidentes e Incidentes de Trabajo	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes, obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos.
5	SST-P- 05	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de riesgos (IPERC)	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en la Organización.
6	SST-P- 06	Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales.	Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud.
7	SST-P_07	Procedimiento de Identificación y evaluación de Requisitos Legales y otros	Establecer la metodología para identificar y evaluar los requisitos de la legislación ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas aplicables.
8	SST-P- 08	Procedimiento de control de documentos y registros.	Determinar la documentación que define y sustenta el Sistema de Gestión de SST. Exponer la metodología para la preparación, aprobación, distribución, revisión, retiro y modificación de documentos normativos.
9	SST-P_09	Procedimiento de Control Operacional	Establecer los lineamientos para controlar las operaciones, que están asociados a los peligros identificados según requisitos legales con la finalidad que se efectúen bajo condiciones seguras.
10	SST-P_10	Procedimiento de Capacitaciones	Establecer el modo en que se determina las necesidades, las competencias del personal y la sensibilización de los objetivos



11	SST-P-11	Procedimientos de Inspecciones	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras en las áreas de trabajo y equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.
12	SST-PETS-OI	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en altura	Establecer un procedimiento de trabajo para la ejecución de labores en altura, con el propósito de controlar, prevenir accidentes, contemplando no dañar las instalaciones, equipos
13	SST-PETS-02	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo eléctricos	Proteger a todo el personal de posibles lesiones mediante el aislamiento y etiquetado de equipos.
14	SST-PETS-03	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en Caliente	Establecer las pautas básicas que debe cumplir el personal que realice trabajos o actividades que generen llamas, chispas, desprendimiento de calor, superficies calientes para minimizar los riesgos.
15	SST-PETS-04	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en Espacios Confinados	Eliminar y/o minimizar la posibilidad de cualquier incidente durante los trabajos en espacios confinados.
16	SST-PETS-05	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo y apertura de Zanja	Controlar los peligros asociados con la realización de excavaciones y zanjas, tales como derrumbe de material, caídas de personas o equipos, contacto con líneas aéreas y con líneas de servicio enterrados.
17	SST-PETS-06	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Levantamiento de Carga	Establecer las rutinas básicas para la correcta manipulación de carga que ocasione riesgo.
18	SST-PETS-07	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Manejo de Materiales Peligrosos	Establecer lineamientos para el control, manejo, almacenamiento y transporte de materiales peligrosos que puedan llegar a manipular los trabajadores.
19	SST-PETS-08	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Uso de Escalera	Establecer instrucciones para el uso de escaleras a fin de minimizar la ocurrencia de accidentes por caídas.
20	SST-PETS-09	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Uso de Herramientas y Equipos	Garantizar que todas las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las diferentes labores sean apropiadas y estén en buen estado, usándose correctamente.



### 13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones que se realizarán son de 2 tipos planificadas e inopinadas, destinadas a detectar condiciones inseguras o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 14. SALUD OCUPACIONAL

La Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, tiene el compromiso de realizar los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores.

El CSST elabora los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados pre-patológicos y enfermedades ocupacionales

- **HIGIENE OCUPACIONAL:** Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos. El jefe de Personal, es el responsable de que estos monitoreos se lleven a cabo.

### 15. PLAN DE CONTINGENCIA

El La Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, ha elaborado el "Plan de Contingencia" con el fin de actuar con eficiencia ante la situación de urgencia, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, vigilancia de la salud ocupacional.

### 16. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento indeseado, se actúa **según el procedimiento "SST-P-04-Procedimiento de Investigación de Accidente e Incidentes de Trabajo"**.

### 17. AUDITORIA

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, 012-TR y demás modificatorias, a través de la "SST-



## D-02 - Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

### 18. ESTADÍSTICAS

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de su realización

- **Seguridad Ocupacional:**

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

#### Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

#### Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 100^n}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

#### Incidencia de Accidente

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

#### Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF * IG}{100^n}$$

Nuestro compromiso es prevenir los accidentes, incidentes de trabajo.

- **Salud ocupacional:**

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes índices:

#### Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$TPIE = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} * 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

#### Tasa de frecuencia de estados pre patológicos

$$TFEP = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} * 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$



## 19. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El área de Recursos Humanos, la oficina de logística y oficina de presupuesto son responsables del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 20. PROGRAMA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2021. Mediante este Programa se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

Se realizará un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades.

- a) En su Primera reunión el CSST elegirá al Presidente, Secretario y Vocal del CSST.
- b) Asimismo, la primera reunión del CSST, oficializará su Instalación por medio de un acta, la cual se llamará acta de instalación.
- c) Se aprobará el Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- d) Los miembros que integran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reunirá una vez por mes o las veces que crea necesario para elaborar su plan anual, así como el plan de capacitación.
- e) En las reuniones posteriores elaboraran un mapa de identificación de riesgos y peligros- IPER
- f) Avance de la ejecución del Plan
- g) Cumplimiento de las metas establecidas
- h) Monitoreo de los indicadores
- i) Limitantes al cumplimiento del Plan y medida correctiva.
- j) Modificaciones de actividades debidamente sustentadas.

## 21. MANTENIMIENTO DE REGISTROS:

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe mantener los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales. Se cuenta con un "Procedimiento de Control de Documentos y Registros SST-P" para el cumplimiento del artículo 35° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST.



"Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso".

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo enfermedades ocupacionales e incidentes) La Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, contará con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por la UGEL en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que la UGEL presente dicha información.

CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	<u>VERSIÓN</u> (V)
SST-RO 01	Registro Obligatorio	Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes	VOI
SST-RO 02		Registro de exámenes medico ocupacionales	VOI
SST-RO 03		Registro de monitoreo de agentes físicos, biológico, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	VOI
SST-RO 04		Registro de inspecciones internas de Seguridad Salud en el Trabajo	VOI
SST-RO 05		Registro de Estadísticas de Seguridad Salud en el Trabajo	VOI
SST-RO 06		Registro de equipos de seguridad y emergencia	VOI
SST-RO 07		Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	VOI
SST-RO 08		Registro de auditorías	VOI



## **22. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR**

La Oficina de Administración y Finanzas evalúan el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

- a) "SST-D-02 - Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- b) Informe anual del Comité de SST, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.
- c) Informe anual del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo a la Oficina de Administración y Finanzas
- d) Reportar semestral de las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- e) Reportes anual de las Actividades del Comité



## CRONOGRAMA DE PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN PABLO

Período	2021														
Objetivo General	Cumplir con las actividades relacionadas al CSST en materia de seguridad y prevención														
Objetivos Específicos	Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo														
	Prevenir y controlar los riesgos de accidentes e incidentes dentro de la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo														
	Realizar la vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo														
	Propiciar la mejora continua de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente en las áreas de trabajo														
	Realizar la vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo del personal externo a la institución.														
Meta	100%														
Indicador	N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas														
Actividad Operativa	Responsable De Ejecución	Meta Física Anual	Ener.	Feb.	Marz.	Abr.	May.	Jun.	Jul	Agos	Set.	Oct	Nov	Dic	Indicador
<b>Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>															
Difusión del Reglamento Interno de SST	CSST /RRHH	1							X						N° de actividades realizadas/N° actividades programadas
Formulación y Aprobación del Plan Anual de SST	RRHH – CSST	1						X							N° de actividades realizadas/N° actividades programadas



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-SAN PABLO**  
**ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



<b>Prevención y control de Riesgos de Accidentes</b>															
Diagnóstico y Evaluación de riesgos laborales	Coordinador Local PREVAED	1							X						Nº de actividades realizadas/Nº actividades programadas
Identificar y evaluar los riesgos por puestos de trabajo	Coordinador Local PREVAED	1							X						Nº actividades realizadas/Nº actividades programadas
Elaboración del mapa de IPER	Coordinador Local PREVAED	2									X	X			Nº actividades Realizadas/Nº actividades programadas
Mantenimiento de Equipos de emergencia (extintores)	OAF/RRHH -	1									X				Nº actividades realizadas/Nº actividades programadas
<b>Vigilancia de la Salud</b>															
Evaluación Médica	OAF/RRHH - CSST								X				X		Nº actividades realizadas/Nº actividades programadas
Campaña Nutricional	OAF/RRHH - CSST	2						X					X		Nº actividades Realizadas/Nº actividades programadas
Campaña de Vacunación	OAF/RRHH - CSST	1								X					Nº Actividades Realizadas/Nº Actividades programadas





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-SAN PABLO**  
**ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Difusión de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo a Terceros	BIESTAR SOCIAL-RR.HH	1												X					N° de actividades.
<b>Implementación del Sistema</b>																			
<b>Presentación de informes de accidentes</b>	CSST	1																X	N° de actividades. Realizadas/N° de actividades programadas
Inspecciones internas	Coordinador Local PREVAED	2												X				X	N° de actividades. Realizadas/N° actividades programadas
Inducción, Capacitación y Simulacros	Coordinador Local PREVAED	2												X				X	N° de actividades. Realizadas/N° de actividades programadas
Realización de reuniones ordinarias y extraordinarias del CSST	CSST	2											X					X	N° de actividades. Realizadas/N° actividades programadas
<b>Capacitaciones en SST</b>																			
Elaborar el Plan de Capacitaciones	CSST/RR.HH	1												X					N° de actividades realizadas/N° Actividades programadas





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-SAN PABLO**  
**ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Registro de accidentes de trabajo	Coordinador Local PREVAED	1												X	N° Actividades. Realizadas/N° Actividades programadas
Registro de exámenes médicos de los colaboradores	Coordinador Local PREVAED	2							X					X	N° Actividades. Realizadas/N° Actividades programadas
Registro de inspecciones internas de Seguridad	Coordinador Local PREVAED	2							X				X		N° Actividades. Realizadas/N° Actividades programadas
Registro de equipos de seguridad o emergencia	Coordinador Local PREVAED	2							X				X		N° Actividades. Realizadas/N° Actividades programadas
Registro de inducción, capacitación y simulacros	Coordinador Local PREVAED	2							X				X		N° Actividades. Realizadas/N° Actividades programadas
<b>Realización de Simulacro de Sismos</b>		2							X				X		Simulacros realizados/ Simulacros Programados
1 Evaluación del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador Local PREVAED	1												X	N° Actividades. Realizadas/N° Actividades programadas



### 23. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	TEMA	PERSONAL OBJETIVO	RESPONSABLE	Jul-21	Ago-21	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21
1	La participación de los/as servidores/as en la Gestión del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo: Actualización de conceptos y participación laboral.	Todos los trabajadores	CSST/RR.HH Coordinador Local PREVAED		X				
2	Salud en el trabajo: Ergonomía en el puesto de trabajo y las pausas activas.	Todos los trabajadores	CSST/ Coordinador Local PREVAED			X			
3	Riesgos psicosociales: Acoso Laboral y Hostigamiento Sexual	Todos los trabajadores	CSST/Psicologa				X		
4	Seguridad en el trabajo aplicada a oficinas: Condiciones para un ambiente de trabajo seguro	Todos los trabajadores	CSST/ Coordinador Local PREVAED					X	
5	Funciones y responsabilidades del Comité de SST según los alcances de la Ley 29783 su reglamento y normas afines	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	RR.HH/ Coordinador Local PREVAED	X					



## 24.- PRESUPUESTO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

		PRESUPUESTO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
		AÑO: 2021	
ITEM	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1	Elementos De Protección Personal	S/. 5.000	
2	Extintores	S/. 500	
3	Señalización Y Demarcación	S/. 200	
4	Sistema De Alarma	S/. 2.500	
5	Reparaciones De Estructuras	S/. 20.000	
6	Botiquín De Primeros Auxilios	S/. 500	
7	Orden Y Aseo, Jornada De Limpieza	S/. 12.000	
8	Iluminación	S/. 200	
<b>TOTAL</b>		S/. 40,900	